

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

**2021/740** *Aprobación inicial del Presupuesto General de la corporación para el año 2021, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.*

#### **Edicto**

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 19 de febrero de 2021, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, tanto del Ayuntamiento como del Centro Especial de Empleo San Blas.

El Presupuesto inicialmente aprobado se publica en el Portal de Transparencia de la sede electrónica municipal, dirección:

<https://villanuevadelarzobispo.sedelectronica.es/transparency>

En consecuencia, el expediente completo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el citado plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado.

Villanueva del Arzobispo, a 22 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.